



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 17 MAYO 1993

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. N° 200 - 93

Expte.n° 20.060/93

VISTO:

Las Res.n° 036 y 051-SRT-93, emitidas por la Dirección de Sede Regional Tartagal por la cual se solicita a la Facultad de Humanidades la convalidación de las funciones desempeñadas por los Docentes y Auxiliares del Profesorado en Letras durante el año académico 1.992 y se aclaran los cargos y dedicación de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas resoluciones requieren de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

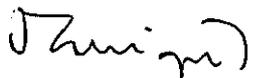
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-CONVALIDAR las Res.n° 036 y 051-SRT-93, emitidas por la Dirección de Sede Regional Tartagal por la cual se solicita a la Facultad de Humanidades la convalidación de las funciones desempeñadas por los Docentes y Auxiliares del Profesorado en Letras, que se dicta en dicha Sede Regional durante el año académico 1.992 y se aclaran los cargos y dedicación de los mismos.

ARTICULO 2°.-COMUNIQUESE a los interesados, Dirección de Sede Regional Tartagal, Dirección General de Personal y Escuela de Letras-Sede Regional Tartagal.

mjl.


VIOLETA CARRIQUE
SECRETARIA


MARIA CRISTINA FAJRE
DECANA

